

San Pablo, 9, C.P. 14002, para su desenvolvimiento y cumplimiento de sus fines desarrollando su actividad de forma presencial y/o virtual, siendo estatal su ámbito geográfico

CAPITULO II

OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 4º.- Fines.

Serán fines de la Asociación los siguientes:

- a) Combatir la pobreza con acciones de Cooperación Internacional al Desarrollo en los países menos favorecidos, desde el enfoque de género y de derechos humanos, sobre la base de la justicia social y la equidad entre hombres y mujeres, en los ámbitos de la construcción de la paz, la educación, la formación profesional y la capacitación, la salud, producción, infraestructura, fortalecimiento de la sociedad civil, gobernabilidad, cohesión social, medioambiente, investigación, promoción de la democracia y fomento de los derechos humanos y el desarrollo cultural.
- b) Acción humanitaria y de emergencia a favor de las/os afectadas/os de los conflictos bélicos, las catástrofes naturales, los efectos del cambio climático, la pobreza endémica y las crisis crónicas y prolongadas.
- c) Educación para el Desarrollo, educación para la Ciudadanía Global y emancipadora y educación para la paz desde el enfoque de género y las pedagogías feministas que promuevan ciudadanía crítica sobre la realidad mundial y las causas que obstaculizan un desarrollo humano y sostenible a nivel mundial. Promoviendo



DILIGENCIA.- La presente fotocopia
ha sido compulsada con el original
de la que es fiel reflejo.

Jaén. 00 de ABRIL de 2017
P.D. El Funcionario

valores de solidaridad, equidad de género y justicia social a través de iniciativas en los ámbitos formales, informales y no formales de la educación, incluyendo la formación del profesorado, la innovación educativa y la comunicación para la transformación social.

- d) Promover, desde una perspectiva de género y de derechos humanos, la innovación y la trasmisión del conocimiento a través de estudios, investigaciones y publicaciones para mejorar la calidad y el impacto de las acciones.
- e) Iniciativas de acción social dirigidas a la atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad a través de apoyo jurídico, psicológico y socio laborales, al objeto de mejorar su situación y fortalecer sus procesos de inclusión social; así como erradicar la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, incluidas todas las formas de trata de personas
- f) La contribución a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La promoción de la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social.
- g) Acogimiento de emergencia temporal con ventajas sociales para mujeres en situaciones de extrema vulnerabilidad o víctimas o posibles víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y otras formas de trata.
- h) Acciones dirigidas a erradicar la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones así como a atender a mujeres que por sus circunstancias personales y/o socioeconómicas requieren atenciones específicas de apoyo para la inclusión social, laboral y cultural de las mismas directamente y/o a través de derivaciones a los servicios sociales existentes
- i) Atención, protección, acogimiento de emergencia y temporal, asistencia laboral, formativa, informativa, médica, jurídica y/o psicológica d las mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual y otras formas de trata.
- j) Acciones dirigidas a facilitar la integración laboral, cultural y social de la población inmigrante, preferentemente la procedente de los países más vulnerables y en situación de alto riesgo; así como llegado el caso el retorno a países de origen.
- k) Formación y promoción del voluntariado

